

La estrategia de promoción empresarial del Instituto de Fomento de Andalucía.

Antonio Valdivieso Amate

Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

1. INTRODUCCION

Los fuertes cambios que en los últimos años se han producido en las estructuras productivas de las economías occidentales, con el rápido ascenso de sectores emergentes y el ocaso vertiginoso de actividades maduras, ha hecho de la creación de empresas innovadoras y de la adaptación de las existentes, pieza clave en los procesos de desarrollo. Con ello, el factor empresarial reafirma la importancia que siempre ha tenido en la situación y perspectiva de regiones y países.

Estas circunstancias que han afectado con mayor o menor intensidad a todas las economías, se ven agravadas en Andalucía dado el exiguo entramado empresarial existente, tradicionalmente insuficiente para utilizar adecuadamente los recursos disponibles en nuestra región. Aunque no es momento de analizar los factores que determinan el reducido espíritu de empresa de la sociedad andaluza, sí es necesario tenerlos presentes a la hora de programar y ejecutar la política de fomento.

Las Administraciones Públicas han realizado en los últimos años un importante esfuerzo para consolidar y ampliar nuestro tejido productivo, mejorando el entorno en el que han de madurar las iniciativas empresariales y ayudando técnica, formativa y financieramente en la ejecución de los proyectos que presenten un especial interés para Andalucía.

Estas actuaciones se han orientado hacia el logro de un mayor nivel de competitividad de las empresas, especialmente de las PYMES, dada la importancia que las mismas asumen en los procesos de innovación productiva y la notoriedad de ellas en nuestra estructura económica.

En las páginas siguientes expondré los planteamientos y actuaciones que el Gobierno Regional, a través del Instituto de Fomento de Andalucía, realizará en materia de promoción empresarial en el marco del Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-90.

El artículo se inicia con la exposición de los factores que han determinado la creación del Instituto, detallándose los elementos básicos que definirán su funcionamiento. A continuación se pasará a la concreción de los objetivos perseguidos con las actuaciones de promoción, así como la definición de la estrategia que guiará las distintas intervenciones a desarrollar en los próximos años, todo ello en función del papel asignado al Instituto en el PADE y de los diversos programas a ejecutar en su período de vigencia. En último término se detallarán las acciones a emprender en este año, analizándose las principales fuentes de los recursos financieros y las aplicaciones más destacadas.

2. ELEMENTOS DEFINIDORES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

En los años transcurridos desde la promulgación del Estatuto de Autonomía, el Gobierno Andaluz ha puesto en marcha una serie de instrumentos de promoción que facilitasen al sector privado la expansión de su actividad, de tal forma que a través de nuevas empresas y la consolidación de las existentes, se potenciase el aprovechamiento de los recursos endógenos y se alcanzasen mayores cotas de desarrollo.

Estos instrumentos han contribuido positivamente al logro de los niveles de crecimiento registrados en los últimos años, facilitando la reestructuración de nuestro tejido productivo y permitiendo la adaptación competitiva de la economía andaluza a un entorno en continua evolución.

A pesar de su demostrada eficacia, la experiencia ha revelado como necesaria la integración de todos los mecanismos de apoyo, al objeto de evitar posibles descoordinaciones en las actuaciones e incrementar la eficiencia de la política de fomento empresarial. De esta forma se contribuirá a que la incidencia de los instrumentos de promoción aumen-

te, se simplifiquen los trámites de concesión de ayudas, se orienten óptimamente los recursos hacia los fines que se establezcan y se facilite el control de los objetivos alcanzados.

Estas razones llevaron a que el Parlamento de Andalucía, a instancias del Gobierno Andaluz, aprobase el 13 de Abril, la Ley 3/87 por la que se crea el Instituto de Fomento de Andalucía, Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Fomento y Trabajo, que nace con la vocación de hacer efectiva la integración de las diferentes figuras de promoción existentes en la región y de racionalizar la utilización de los recursos que se asignen al desarrollo de actividades productivas en Andalucía.

Las funciones encomendadas al Instituto pueden integrarse en tres grupos:

- i) Promover la creación de empresas y la ampliación de las existentes.
- ii) Potenciar la introducción de mejoras técnicas, comerciales y de gestión en las unidades productivas andaluzas.
- iii) Integrar los medios que la Junta de Andalucía asigne al fomento empresarial.

Todo ello orientado hacia un fin último, la mejora de la estructura económica de la región.

El Instituto se somete a las normas de Derecho Privado en su régimen de funcionamiento, al objeto de imprimir a sus actuaciones la necesaria agilidad que permita dar respuestas eficientes a las demandas realizadas por el sector empresarial.

De esta forma se pretenden superar las servidumbres que en materia de tramitación administrativa tienen necesaria y consubstancialmente los instrumentos de promoción institucionales.

Los dos factores comentados, integración de los mecanismos de apoyo y agilidad en la toma de decisiones, convierten al Instituto de Fomento de Andalucía en una pieza clave en la ejecución de la política económica del Gobierno Andaluz.

El Instituto, en el desempeño de su labor de estímulo a las iniciativas privadas, nace con vocación intersectorial, complementando y potenciando los proyectos empresariales, e incluso protagonizando aquéllos que, siendo de especial interés para Andalucía, no encuentren promotores que los lleven a cabo.

Estas actuaciones se realizarán de forma planificada, integrándose en programas que concreten las prescripciones que el Gobierno Andaluz establezca en materia de fomento económico, de tal forma que se prioricen las diversas intervenciones y se orienten adecuadamente los recursos disponibles.

En este marco planificado, la promoción se concibe como una posición activa ante la realidad económica de Andalucía, ejecutándose en los sectores y/o territorios de mayor interés para la región un conjunto de planes que permitan la superación de los problemas actualmente existentes.

Las iniciativas generadas en dichas actuaciones se verán beneficiadas de un amplio paquete de ayudas, definidas flexiblemente y cuya concesión responderá a los principios de simplificación y rapidez.

De esta forma, el Instituto de Fomento de Andalucía se marca como meta realizar un papel dinamizador de la actividad empresarial, evitando actitudes de mero «banco de operaciones activas», y asumiendo un papel de catalizador, promotor y partícipe de empresas.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

El Instituto de Fomento de Andalucía, como órgano ejecutor de la política económica definida por el Gobierno Andaluz, asume los fines establecidos por éste, concretándolos y adaptándolos a las realidades en las que se actúe.

De esta forma, las metas marcadas en los Programas de Desarrollo vigentes en cada momento configuran las referencias obligadas para las intervenciones del Instituto, que para los próximos años, tal como se recoge en el PADE 1987-90, son: la creación de empleo, el aumento del valor añadido, la integración del tejido productivo y la mejora en la distribución territorial de la riqueza.

Dinamizar la actividad económica y mejorar el nivel de competitividad de las empresas andaluzas son los objetivos últimos del Instituto, persiguiéndose con ello la adaptación de nuestra estructura productiva a las condiciones que impondrá el mercado único de la Europa del 92.

El logro de dichos objetivos ha de conseguirse mediante la expansión de nuestro reducido parque empresarial, a través de la creación de nuevos establecimientos y de la consolidación de los existentes, de tal forma que se alcancen los siguientes objetivos secundarios:

- * Disminuir el minifundismo empresarial, a través de procesos de fusión de empresas y del apoyo a los proyectos de dimensión adecuada.

- * Potenciar la introducción de innovaciones, tanto en lo que se refiere a nuevos procesos, como en lo concerniente a nuevos productos y nuevos mercados, ya que tan sólo con una adaptación continua se podrá aumentar el nivel de desarrollo en el que actualmente se sitúa Andalucía.
- * Mejorar los parámetros tecno-organizativos, facilitando la incorporación de técnicas modernas de dirección.
- * Adecuar la estructura financiera a las características de las inversiones, mejorándose la liquidez y solvencia de las empresas.
- * Generar efectos inducidos en otros sectores ubicados en la región, potenciando el desarrollo de los recursos existentes y la incorporación de un mayor número de fases productivas a los bienes destinados a la exportación.
- * Atraer capitales y proyectos foráneos hacia la economía andaluza.

La consecución de estos objetivos dependerá, en cierta forma, de los parámetros que definan el procedimiento de actuación del Instituto. Por ello, se pretende dar un tratamiento ágil, rápido y flexible a las iniciativas que se generen, integrando los diversos mecanismos de promoción existentes y tomando una posición activa ante dichas iniciativas. Las Gerencias Provinciales asumen un papel decisivo en las funciones encomendadas al Instituto de Fomento de Andalucía, siendo fundamentales en la ejecución de la política de promoción a emprender.

La estrategia de actuación se basará principalmente en el desarrollo del potencial endógeno y la promoción de Pequeñas y Medianas Empresas.

En efecto, el Instituto orientará sus actuaciones hacia un mejor aprovechamiento de las capacidades endógenas de la región, apoyando iniciativas que se localicen en actividades articuladoras de nuestra economía, que faciliten la adaptación de la estructura productiva a los cambios en el entorno, disminuyan la dependencia externa y contribuyan a alcanzar mayores tasas de crecimiento.

En especial se prestará apoyo a los proyectos que se localicen en sectores emergentes, dada la incertidumbre que rodea a los mismos, en los que se compartirá el riesgo de las iniciativas a emprender y donde el Instituto se convertirá en «punta de lanza» del desarrollo de dichas actividades.

La atención prioritaria a las Pequeñas y Media-

nas Empresas se justifica por varias razones, principalmente por:

- * Su demostrada capacidad para adaptarse a variaciones en el entorno.
- * La importancia de ellas en los sectores emergentes.
- * La notoriedad que poseen en nuestro entramado empresarial.
- * Su capacidad para generar empleo.
- * Las dificultades que encuentran para recabar recursos con los que afrontar su crecimiento.
- * La posibilidad de integrarlas con éxito en los programas de actuación que se pongan en marcha.

La promoción de PYMES se complementará con la captación de proyectos foráneos que incorporen innovaciones a la estructura productiva andaluza y faciliten la modificación de nuestra economía en aspectos difícilmente alcanzables con la exclusiva utilización de recursos internos. El Instituto prestará una especial atención a las relaciones que estas unidades productivas sostengan con el resto del entramado regional, al objeto de alcanzar la generación de efectos inducidos en otras empresas y sectores de Andalucía.

La vertiente territorial de la estrategia se centra en canalizar hacia cada provincia un conjunto de fondos adecuados a sus necesidades y potencialidades en el contexto de la región, actuando en aquellos municipios y comarcas que la Política Territorial de la Junta de Andalucía defina como prioritarias, en concreto los Centros Básicos del Sistema de Ciudades de Andalucía y las áreas propuestas para Operaciones Integradas de Desarrollo y Planes Nacionales de Interés Comunitario, así como las Zonas de Acción Especial.

Las actuaciones territoriales, así como las que se ejecuten en sectores o empresas estratégicas, se efectuarán a través de planes, en los que tras los oportunos análisis e investigaciones, se establecerán, de forma concertada con los agentes económicos e instituciones implicados, las líneas básicas de desarrollo y los sistemas de financiación de las medidas propuestas, de tal forma que mediante dicho proceso integrado puedan alcanzar de forma eficiente los objetivos marcados.

Los proyectos que se encuadren en dichos planes serán beneficiados con el amplio paquete de ayudas de que dispone el Instituto. Entre ellas cabe citar:

1) *Ayudas destinadas a la mejora tecnológica organizativa de las empresas*

- * Formación empresarial, celebrando cursos de especial interés, facilitando la asistencia a congresos y simposios, incentivando el aprendizaje en empresas y centros especializados, etc., acciones todas ellas que se realizarán fundamentalmente en aquellos sectores o territorios en los que se efectúen Planes Estratégicos.
- * Asistencia en la gestión, que mejore el nivel técnico de las empresas andaluzas, en especial las actuadas por el Instituto.
- * Apoyo a la comercialización, a través de análisis de mercados, campañas de promoción y todas aquellas actuaciones que faciliten la penetración en los mercados de las empresas enmarcadas en los diversos Planes.
- * Suministro de información, facilitando el acceso a la base de datos del Instituto a todos aquellos empresarios que lo soliciten.
- * Asesoramiento en la confección y tramitación de documentación administrativa vinculada a la puesta en marcha de proyectos, así como en la definición del plan de negocios de la empresa.

2) *Ayudas destinadas a facilitar la financiación de iniciativas empresariales.*

El Instituto de Fomento de Andalucía pone a disposición de las empresas un paquete de productos financieros de carácter privilegiado, ajustándose en cada caso los recursos asignados a las necesidades del proyecto en cuestión. Con ello se persigue superar las trabas que frecuentemente encuentran las empresas, en especial las PYMES, para acceder a recursos financieros en plazos y costes adecuados.

Estas ayudas consistirán en:

- * Préstamos a la inversión.
- * Préstamos para la mejora de las estructuras financieras.
- * Aavales propios.
- * Aavales concedidos en el marco de Convenios con las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- * Participaciones en capital.
- * Subvenciones a la inversión.

- * Subvenciones en el tipo de interés concedidas en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras.

4. **EL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA EN EL PADE 1987-90**

La gravedad de los problemas socio-económicos que aquejan a Andalucía y las amplias potencialidades existentes, evidencian la necesidad de llevar a cabo actuaciones que modifiquen la estructura económica andaluza, intervenciones que por su amplitud, intensidad, complejidad y diversidad, han de ser integradas en planes o programas a medio y largo plazo.

Este hecho se une a que la regulación del Fondo de Compensación Interterritorial y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, obligan a las Comunidades Autónomas a confeccionar programas económicos de carácter plurianual, que delimiten las acciones a emprender, los objetivos a alcanzar y la aplicación prevista de los recursos disponibles.

Debido a ello, el Gobierno Andaluz estableció el Plan Económico para Andalucía 1984-86, abordándose a la finalización de su período de vigencia la redacción del Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-90, que servirá de marco a las actuaciones de la Administración Autónoma en el futuro inmediato, tanto en lo que se refiere a la priorización de intervenciones como en lo concerniente a las disponibilidades financieras susceptibles de canalizarse hacia las diversas acciones.

En el PADE 1987-90 se le otorga al Sector Público el papel de catalizador de las iniciativas privadas, siendo éstas las que habrán de jugar un papel decisivo en el logro de los objetivos marcados.

Es por ello que el Instituto de Fomento de Andalucía, dado su carácter de Ente promotor de proyectos empresariales, asume un papel destacado en la consecución de las metas establecidas por la política económica del Gobierno Andaluz, en especial en lo concerniente a la creación de empleo, articulación del tejido productivo y aumento de la renta regional.

Del mismo modo, las orientaciones que en el PADE se recogen acerca de la estrategia a seguir en las actuaciones del sector público, hacen especial referencia a aspectos en los que el Instituto tendrá un peso destacado, en concreto: el desarrollo y difusión de nuevas tecnologías, la promoción de inversiones, la oferta de capital-riesgo, el apoyo a la comercialización, la formación de empresarios...

Los recursos asignados en el PADE al Instituto de Fomento de Andalucía ascienden a 11.160 millones de pesetas, distribuidos entre los tres siguientes programas:

1) *Promoción de sectores prioritarios y de acciones colectivas de carácter territorial.*

Objetivos

Se pretende con este programa apoyar proyectos empresariales, especialmente los protagonizados por PYMES, ubicados en sectores y territorios prioritarios, con el objeto de movilizar el capital endógeno de la región.

Acciones a realizar

Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos se instrumentarán las siguientes acciones:

- Puesta en marcha de Planes Estratégicos.
- Captar y promocionar iniciativas empresariales.
- Protagonizar, de forma compartida o exclusiva, proyectos de inversión.
- Canalizar capitales foráneos hacia los sectores y zonas estratégicas.
- Mantener un servicio de información, asistencia técnica, formación y asesoramiento a las PYMES.
- Coordinar y dirigir los procesos de reconversión de las empresas andaluzas.

Presupuesto. (Millones de pesetas).

1987-90 4.660

2) *Potenciar la creación, reflatamiento y modernización de empresas, a través de la prestación de servicios y la concesión de subvenciones.*

Objetivos

Con este programa se persigue dotar a las empresas andaluzas de una adecuada estructura de fondos con la que puedan afrontar su actividad, así como aumentar la tasa interna de retorno de los proyectos emprendidos, facilitando el éxito de dichas iniciativas y consolidando/ampliando el tejido productivo regional, especialmente en los sectores y territorios estratégicos.

De igual modo, este programa se articula con el fin de completar las ayudas financieras que se canalicen hacia Andalucía en el marco de la Política Regional de la Administración Central, instrumentada a través de la Ley 50/85, de Incentivos Econó-

micos Regionales, y de las normas que definan la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

Acciones a realizar

La consecución de los objetivos definidos supone la puesta en marcha de acciones integradas en el programa anterior, tales como la confección de Planes Estratégicos y la captación de iniciativas empresariales de interés para la región. Otras acciones a ejecutar son:

- Difusión de las ayudas existentes.
- Puesta en marcha de un procedimiento ágil y rápido de concesión y liquidación de incentivos.
- Diseñar los criterios de selección de las iniciativas a subvencionar.
- Difundir en el exterior las ventajas socio-ambientales, productivas y financieras que los inversores puedan encontrar en la región.
- Contactar con empresas extranjeras en expansión al objeto de canalizar hacia Andalucía inversiones que densifiquen el tejido productivo.
- Confeccionar programas para la integración de dichas empresas con el resto de la estructura económica andaluza.
- Establecer ayudas especiales para aquellas empresas foráneas que localicen en la región sus centros directivos y de investigación.

Presupuesto. (Millones de pesetas).

1987-90 4.500

3) *Mantenimiento del parque empresarial andaluz y apoyo a proyectos empresariales singulares de carácter estratégico.*

Objetivos

Con este programa se pretende poner a disposición del conjunto de empresas andaluzas una serie de productos financieros e instrumentos no financieros con los que facilitar la consolidación y expansión del tejido productivo regional, así como facilitar el asentamiento de grandes proyectos empresariales, se ubiquen o no en sectores y/o áreas prioritarias.

Acciones a realizar

- Mantener un servicio de orientación, información y documentación a las PYMES.
- Potenciar la formación empresarial.
- Asistencia y asesoramiento en la gestión.

- Mejorar la capacidad comercializadora de las PYMES, tanto en sus aspectos estructurales como de diseño.
- Promocionar programas de I+D.
- Suscribir Convenios de colaboración con Entidades Financieras, en los que el Instituto subvencionará parte del coste de los préstamos que se concedan.

Presupuesto. (Millones de pesetas).

1987-90 2.000

En suma, estos tres programas son una clara manifestación de la voluntad del Gobierno Andaluz de otorgar al sector empresarial un papel destacado en el desarrollo de la región, del apoyo decidido que se prestará a los proyectos innovadores y de los planteamientos integradores que definirán a la política de fomento en los próximos años. Su adecuada ejecución permitirá que las empresas andaluzas aborden su puesta en marcha o consolidación con mayores posibilidades de éxito.

5. ACCIONES A EMPRENDER EN 1988

La estrategia definida hasta aquí tiene su concreción para 1988 en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto, en el cual se establecen las líneas de apoyo a desarrollar, los recursos destinados a cada una de ellas y la procedencia de los fondos financieros disponibles.

En el ejercicio de 1988 el Instituto de Fomento de Andalucía contará con 8.371 millones de pesetas, de los que 4.700 millones corresponden a transferencias de la Junta de Andalucía, 2.000 millones se captarán a través de endeudamiento y el resto serán generados internamente.

De estos recursos 7.311 millones de ptas. (87%) se destinarán a inversiones, aplicándose de ellos (6.350 millones) a las actuaciones de fomento empresarial que se encuadren en los cuatro programas siguientes:

1) Puesta en marcha de Planes Estratégicos.

Con este programa se persigue la movilización del potencial endógeno de sectores y territorios específicos, canalizándose hacia proyectos que se ubiquen en ellos 4.660 millones de pesetas, es decir, un 73% del total de fondos destinados a actuaciones de fomento.

A nivel sectorial se ejecutarán acciones en:

- * Industria agroalimentaria, en especial en aquellas actividades calificadas como prioritarias por la Dirección General de Política Agroalimentaria de la Junta de Andalucía (aceite de oliva, productos lácteos, cárnicas, transformación de frutas y hortalizas, ...), con el fin de que este sector alcance un nivel de desarrollo acorde con las posibilidades existentes en la región.
- * Industria Auxiliar de la Electrónica y la Informática, potenciándose la ubicación en Andalucía de unidades productivas que cubra la demanda de bienes intermedios realizada por dichos sectores y satisfecha hoy día principalmente por empresas localizadas fuera de la región.
- * Sector Químico, apoyando los proyectos empresariales que tengan por objeto aumentar el valor añadido de las líneas actualmente existentes en Andalucía.
- * Fabricación de inputs destinados al sector sanitario, en especial productos desechables, fomentándose el establecimiento en nuestra región de empresas que absorban parte del importante consumo andaluz de bienes de este tipo.
- * Artes Gráficas, llevando a cabo actuaciones que faciliten la incorporación de nuevas tecnologías y del nivel de actividad.
- * Acuicultura, incentivando aquellos proyectos que consoliden y desarrollen las notables potencialidades en este sector de Andalucía.
- * Sectores que no poseen gran importancia a escala regional, pero son relevantes en la economía de ciertas comarcas, tales como: Marroquinerías de Ubrique, Mármol de Macael, Cerámica de Bailén, Madera y Mueble de Granada, Industria auxiliar de la agricultura del Poniente Almeriense, Corcho de las serranías de Huelva, Cádiz, Málaga y Sevilla.

A escala territorial se llevarán a cabo actuaciones en una serie de «áreas problema» de nuestra geografía, caracterizadas tanto por su reducido nivel de renta y actividad, como por las tasas de paro que aquejan a sus mercados de trabajo.

La mayor parte de las comarcas en las que se intervendrán son zonas de montaña, ubicándose principalmente en la parte oriental de la región. Estos territorios son: Sierra de Huelva, Sierra de Segura, Cazorla y Las Villas. Campiña Norte de Jaén.

Sierra de Grazalema y aquellos ámbitos territoriales en los que vayan a tener una especial incidencia los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea.

Con todo ello el Instituto pretende ofrecer unas condiciones especialmente favorables a las empresas que se implanten en dichos ámbitos espaciales, apoyando financiera y técnicamente los proyectos que se definan, ejecutando aquéllos que siendo de especial notoriedad no encuentren promotores privados y, en suma, desarrollando los recursos hoy día infrautilizados.

Además de las intervenciones sectoriales y territoriales descritas hasta aquí, el Instituto efectuará una serie de actuaciones singulares de incidencia general en la estructura económica andaluza. Su ejecución se realizará fundamentalmente a través de empresas públicas ya existentes (SODEAN, SADIEL,...), teniendo como finalidad la superación de una serie de restricciones que dificultan el crecimiento de Andalucía. Entre ellas cabe destacar:

- * Desarrollo energético, apoyando iniciativas que tengan como objeto el ahorro y la diversificación de las fuentes de energía. A destacar en esta línea las actuaciones que se lleven a cabo para la gasificación de Andalucía.
- * Incorporación de la electrónica e informática a los procesos productivos y sistemas de gestión empresarial.
- * Fomento de nuevos empresarios, extendiendo en la sociedad andaluza el espíritu de empresa y riesgo, en especial en los estratos de profesionales jóvenes.
- * Desarrollo tecnológico, facilitando el acceso de las unidades productivas andaluzas a las innovaciones en procesos y productos. En esta línea se encuentra la puesta en marcha del Parque Tecnológico de Málaga.

2) Actuaciones orientadas hacia la mejora de las empresas andaluzas

Este programa tiene dos finalidades, de una parte, facilitar la incorporación de nuevas tecnologías, sistemas de dirección, nuevos productos y todos aquellos elementos que mejoren los parámetros tecno-organizativos que actualmente poseen las empresas andaluzas.

De otra parte, persigue la canalización de fondos financieros hacia empresas que no encuadrándose en los Planes Estratégicos que se ejecuten, pretendan llevar a cabo iniciativas de especial importancia.

Los recursos asignados a este programa se sitúan en 1.440 millones de pesetas, aplicados especialmente a:

- * Asistencia en la gestión, financiándose, total o parcialmente, la incorporación a las empresas andaluzas de personal técnico cualificado, y asesorando sobre métodos de organización y producción, idoneidad de las iniciativas proyectadas, perspectivas del sector, etc.
- * Formación empresarial, ayudando económicamente a las iniciativas que tengan por objeto mejorar el nivel de cualificación del personal de las empresas andaluzas, a través de la asistencia a cursos, aprendizaje en firmas líderes del sector, etc.
- * Apoyo a la comercialización, fomentando la calidad y el diseño, ejecutando acciones comerciales, realizando estudios de mercado que faciliten la penetración de los productos andaluces, etc.
- * Desarrollo de la base informativa y documental, haciendo llegar a las empresas las posibilidades de venta en el exterior, catálogos de ayudas públicas, patentes existentes, estadísticas, etc., todo ello integrado en un programa de difusión que contribuya al uso generalizado de estos datos.

3) Programas Comunitarios

El objeto de las actuaciones aquí englobadas es contribuir a que las unidades productivas andaluzas se beneficien de las ventajas que suponen la incorporación de España a las Comunidades Europeas, en especial mediante la integración de éstas en programas comunitarios de expansión de ciertas actividades, de transferencia de información y de desarrollo de proyectos innovadores.

A esta línea de actuación se destinan 750 millones de pesetas.

4) Acciones de promoción externa

Este programa tiene como finalidad crear en los potenciales inversores foráneos una imagen atractiva de Andalucía, que contribuya a canalizar hacia la región proyectos y recursos del exterior.

Su realización tendrá un coste de 60 millones de pesetas, ejecutándose con cargo a los gastos corrientes del Instituto, a diferencia de los restantes programas que se llevarán a cabo a través de partidas de inversión.

En suma, el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto de Fomento de Andalucía para el ejercicio de 1988 es un paso decidido hacia la puesta en marcha de una política de fomento empresarial activa, planeada y coordinada, que con-

tribuya eficazmente a la consolidación y expansión de nuestro tejido productivo y aumente el nivel de desarrollo de la región. Con él se inicia una nueva etapa en el camino de la integración de todos los instrumentos de promoción en un único ente gestor.